

## **SECRETARIA GENERAL**

### **ORDEN DE RECTORADO No. 2001-015-ESPE-a-3**

*Sangolquí, 1 de febrero del 2001*

**Crnl. de E.M.C., Ingeniero Fabián Varela Moncayo, Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, como su máxima autoridad y representante legal, en virtud del Art. 13 del Estatuto aprobado por Decreto No. 3076 del 7 de diciembre de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 736 del 21 de los mismos mes y año; de lo previsto en el Art. 11 del Estatuto aprobado y puesto en aplicación por resolución del Honorable Consejo Politécnico, en sesión del 14 de febrero de 1995; y de lo dispuesto en el Decreto 2029 del 8 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 487 del 20 de los mismos mes y año, y resolución No. 007 del referido organismo del 31 de enero del 2001, en ejercicio de las atribuciones de que se halla investido,**

#### **ACUERDA Y ORDENA:**

- ART. 1** *Inclúyase como tercer inciso, dentro de la Séptima Disposición General, del Reglamento de Carrera Académica de la ESPE, lo siguiente: "los docentes que hayan cumplido 65 años de edad, terminarán su relación laboral con la ESPE, en lo que corresponde a la cátedra, pudiendo continuar con la prestación de servicios en otras actividades académicas, de acuerdo a lo señalado en el Art. 31 de este Reglamento, sin que implique relación laboral con la ESPE".*
- ART. 2** *Encárguese del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado a los señores: Vicerrector Académico; Decanos de Facultades; Directores de Institutos; Auditoria Interna, Asesor Jurídico y Director Financiero.*

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en el Rectorado de la Escuela Politécnica del Ejército, el jueves primero de febrero del dos mil uno.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO**

**Ing. Fabián Varela Moncayo  
CRNL. DE E.M.C.**

*FVM/JCOC/IBV.*